



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

Código: A-FO-151 - Versión: 03 - Fecha: Junio 17 de 2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 056 DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA Y LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS.

OBJETO	"LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME AZUL PARA DESMINADO HUMANITARIO IGNIFUGO, CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1- DEL EJERCITO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO".
CONTRATANTE	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA.
CONTRATISTA	LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS
VALOR INICIAL	MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.118.770.925,00) INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO	APC-COLOMBIA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN SOLO PAGO PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE TODOS LOS BIENES EN FUNCIONAMIENTO.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	28 de mayo de 2019.
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	31 de mayo de 2019.
VALOR ADICIÓN - OTROSÍ	OTRO SI No. 2 de fecha 25 septiembre del 2019 adiciona la suma de TRECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$305.789.633,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$1.424.560.558,00) INCLUIDO IVA
FECHA TERMINACIÓN	14 de enero del 2020
SUPERVISOR	MY. LIZARAZO JIMÉNEZ MIGUEL

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.617.137 de Chinú - Córdoba, actuando en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, **APC-COLOMBIA**, Unidad Administrativa Especial identificada con NIT 900.484.852-1; nombrado mediante Resolución N° 337 de 24 de septiembre de 2018 y Acta de Posesión N°. 395 de 24 de septiembre de 2018, debidamente facultado para actuar según Resolución N° 417 de octubre 24 de 2018, quien actúa en nombre y representación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia **APC-COLOMBIA**, regida para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; la cual en el presente documento y para todos los efectos se denominará **APC-COLOMBIA** y **ALEJANDRO FAJARDO RODRIGUEZ** identificado con cédula No. 19.293.166, en su calidad de Representante Legal Suplente de la empresa **LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS** identificada con NIT. **830069862-0** en calidad de **CONTRATISTA** hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 056 de 2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

Código: A-FO-151 - Versión: 03 - Fecha: Junio 17 de 2020

- a) Que el día 28 de mayo de 2019 se suscribió el contrato de compraventa N° 056 entre APC COLOMBIA y LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS cuyo objeto fue "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME AZUL PARA DESMINADO HUMANITARIO IGNIFUGO, CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1- DEL EJERCITO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO".
- b) Que se estableció Garantía técnica en los siguientes términos:
- a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos responsabilizandose de los reclamos por cualquier defecto de calidad o fabricación.
- b) Que ampare la calidad de los bienes a contratar.
- c) Que ampare por el término de establecido para cada ítem.
- d) Que el término de respuesta de la garantía debe ser de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato.
- e) Que todos los costos en que deba incurrir, en el cumplimiento de su deber de garantía, estaran a cargo del contratista.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TÉRMINO DE GARANTÍA
1	TELA AZUL OSCURO IGNIFUGA	12 MESES
2	BOTON AZUL OSCURO ANTILLAMA	12 MESES
3	CIERRE DE CONTACTO AZUL OSCURO DE 20 MM ANTILLAMA	12 MESES
4	CIERRE DE CONTACTO AZUL OSCURO DE 25 MM ANTILLAMA	12 MESES
5	CIERRE DE CONTACTO AZUL OSCURO DE 38 MM ANTILLAMA	12 MESES
6	CREMALLERA AZUL OSCURO RESISTENTE A LA LLAMA DE 45CM	12 MESES
7	HILO META-ARAMIDA AZUL OSCURO	12 MESES
8	ELÁSTICO AZUL OSCURO ANTILLAMA DE 40 MM	12 MESES
9	CINTA RESINA DE 110 MM	N/A
10	CINTA RESINA 55 mm	N/A
11	COSTAL DE POLIPROPILENO 80X120 CM ALTO	N/A
12	BOLSA PLASTICA TRANS DE 41 CM X 42,5 CM	N/A
13	GENERO ENTRETELA CAMISERO DE 1,50	N/A
14	HILO PARA COSER COSTAL	N/A
15	MARQUILLA NYLON 110 mm	N/A
16	MARQUILLA NYLON 50 mm	N/A
17	PAPEL KRAFT	N/A
18	PAPEL PARA PLOTTER	N/A
19	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	N/A
20	TINTA NATEX	N/A
21	TIZA PARA SIGNAR	N/A
22	VISERA PREHORMADA	N/A

Carrera 28 B No. 66

[Handwritten signature]



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

Código: A-FO-151 - Versión: 03 - Fecha: Junio 17 de 2020

- c) Que, en la cláusula **QUINTA** se fijó la forma de pago así: APC-COLOMBIA cancelará al contratista el valor del presente contrato EN UN SOLO PAGO previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de todos los bienes en funcionamiento.
- d) Que el día 28 de mayo de 2019, el Director Administrativo y Financiero, aprobó la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Adquiridos No. 3051744, expedida por la compañía LIBERTY SEGUROS S.A. a favor de **APC-COLOMBIA**.
- e) Que se estableció como valor del contrato la suma de MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.118.770.925,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 519 de 21 de enero de 2019, y el Registro Presupuestal No. 2319 de fecha 29 de mayo de 2019.
- f) Que mediante otrosí N° 1 del 28 de agosto de 2019 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 03 de octubre de 2019.
- g) Que mediante otrosí N° 2 del 25 de septiembre de 2019 se adicionó el contrato en la suma de TRECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$305.789.633,00), con cargo al CDP No. 519 del 21 de enero del 2019 modificando el valor del contrato en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.424.560.558) e Igualmente se Prorrogó el termino de ejecución hasta el 25 de octubre del 2019.
- h) Que mediante otrosí No. 3 se prorrogó el término de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre del 2019 y se ajustó la forma de pago así: a). Un primer pago por un valor de MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.118.770.925,00), incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura presentada. B). un segundo pago TRECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE MIL CON ONCE PESOS MCTE (\$305.739.015,11) IVA incluido demás impuestos a que haya lugar, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura presentada.
- i) Que el 10 de diciembre del 2019 mediante otrosí **No. 4** se prorrogó el término de ejecución del contrato hasta el 23 de diciembre del 2019.
- j) Que el 23 de diciembre del 2019 mediante **otrosí No. 5** se prorrogó el término de ejecución del contrato hasta el 14 de enero del 2020.
- k) Que los pagos realizados fueron certificados mediante reporte emitido por el Profesional con Funciones de Presupuesto de **APC-COLOMBIA** y el estado financiero del contrato es el siguiente:

Concepto	Debe (+)	Haber (-)
(+) Valor inicial	(\$1.118.770.925,00)	
(+) Valor adición	(\$305.789.633,00)	
Valor total con adición	(\$1.424.560.558,00)	
(-) Valor ejecutado y pagado al contratista		(\$1.424.509.940,11)
Saldo sin ejecutar	(\$50.617,89)	
Valor Total	(\$1.424.509.940,11)	(\$1.424.509.940,11)



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

Código: A-FO-151 - Versión: 03 - Fecha: Junio 17 de 2020

NOTA: Mediante oficio con radicado 2020636001601471: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH1-29-1 de fecha 14 de septiembre de 2020, desde la supervisión se justifica el saldo por ejecutar por valor de \$50.617,89, así: "...no se canceló como estaba estipulado en la adición teniendo en cuenta que en el cálculo de las cantidades se tuvo en cuenta los decimales y los valores al totalizar daban un valor por debajo de lo acordado en el cuadro relacionado en la adición, se le informo al Director Administrativo y Financiero de la APC-Colombia quien es el ordenador de gasto y las instrucciones que dio al respecto fue que no se cancelara el total como estaba en la adición sino que se cancelara de acuerdo con el valor total de lo que se recibió..."

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA

- Informe final de supervisión y Recibo a satisfacción final
- Certificado de pagos y saldos expedido por el funcionario de presupuesto el 05 de octubre de 2020
- Relación de pagos expedido por el tesorero el 21 de octubre de 2020
- Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales por el termino de ejecución del contrato
- Facturas de venta
- Ingreso y egreso almacén APC
- Acta de entrega donaciones en especie

CONSTANCIAS EXPRESAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

- Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la **APC-COLOMBIA** por todo concepto.
- Que el Contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que mediante certificación de fecha 7 de mayo del 2020, expedida por Arc Wear certifica que el Test Result ATPV= 13.2 Cal/cm²_EBT=22 Cal/cm², con esto el Contratista acredita y cumple con los requisitos establecidos según los estudios previos, en los CRITERIOS DE PONDERACION "Para el ítem TELA IGNIFUGA CON PROTECCIÓN AL ARCO ELÉCTRICO debe contar con una certificación de laboratorio donde se demuestre que la protección al ARC test ATPV Cal/cm² es superior a la solicitada en la ficha técnica, sin afectar las demás condiciones técnicas conforme a las normas ASTM 1959/ASTM1506". "Por cada dos grados adicionales de protección ARC test ATPV Cal/cm², a los exigidos en la ficha técnica, se otorgarán dos (2) puntos". "Se otorgará máximo puntaje que se obtiene será de 10 puntos si ofrece 20 o más grados de protección al ARC test ATPV Cal/cm²"
- desde la supervisión se justifica el saldo por ejecutar por valor de \$50.617,89, así: "...no se canceló como estaba estipulado en la adición teniendo en cuenta que en el cálculo de las cantidades se tuvo en cuenta los decimales y los valores al totalizar daban un valor por debajo de lo acordado en el cuadro relacionado en la adición, se le informo al Director Administrativo y Financiero de la APC-Colombia quien es el ordenador de gasto y las



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS

Código: A-FO-151 - Versión: 03 - Fecha: Junio 17 de 2020

instrucciones que dio al respecto fue que no se cancelara el total como estaba en la adición sino que se cancelara de acuerdo con el valor total de lo que se recibió..."

En consideración de lo anterior, las partes

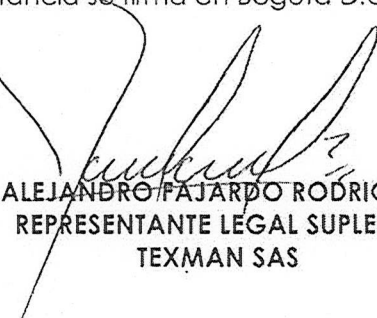
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de compraventa N° 056 del 2019 suscrito entre APC COLOMBIA y LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS cuyo objeto fue "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME AZUL PARA DESMINADO HUMANITARIO IGNIFUGO, CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1- DEL EJERCITO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO".

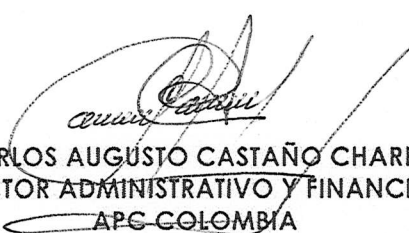
SEGUNDO: La presente acta de liquidación da por terminado el contrato de compraventa N° 056 del 2019, y una vez se cumpla el término de la garantía técnica enunciada, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista, no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **30 DIC. 2020**


ALEJANDRO FAJARDO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
TEXMAN SAS


MY. MIGUEL RODRIGO LIZARAZO JIMÉNEZ
SUPERVISOR


CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
APC COLOMBIA

Proyecto: MY. Lizarazo Jiménez Miguel
Revisó: Andrés Sejin Soto
Revisó: Lucena Valencia Giraldo